



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3263 / 2019.-

ZAPALLAR, 01 de Agosto de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes de Feriado Legal presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de **Feriado Legal**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
CARMEN FERNANDEZ Auxiliar de Servicio Departamento de Salud	01	06.08.2019 al 06.08.2019 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedaría **06 días** pendientes, correspondientes a su **Feriado Legal año 2019**, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
JUAN ARIAS CELIS Conductor Departamento de Salud	10	05.08.2019 al 19.08.2019 Ambas fechas inclusive



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Se deja constancia que le quedaría **20 días** pendientes, correspondientes a su **Feriado Legal año 2019**, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
CONSUELO CUADRA COURT Psicóloga Departamento de Salud	10	12.08.2019 al 26.08.2019 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedaría **0 días** pendientes, correspondientes a su **Feriado Legal año 2019**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GM / SEC / caf.

